

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

431 Resolución de 8 de enero de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el procedimiento de evaluación del aprendizaje de los alumnos participantes en acciones formativas y se aprueban los modelos normalizados correspondientes.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, dispone en su artículo 14 "Evaluación del módulo formativo", que la evaluación del alumno se realizará por módulos y en su caso por unidades formativas, de forma sistemática y continua, con objeto de comprobar los resultados del aprendizaje y, en consecuencia, la adquisición de las competencias profesionales, añadiendo que los formadores reflejarán documentalmente los resultados obtenidos por los alumnos en cada uno de los módulos formativos del certificado, de manera que puedan estar disponibles en los procesos de seguimiento y control de la calidad de las acciones formativas. Asimismo elaborarán un acta de evaluación en la que quedará constancia de los resultados obtenidos por los alumnos.

En este mismo sentido, el artículo 39, 6 "Obligaciones respecto del seguimiento de la acción formativa", de la Orden de 31 de enero de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados mediante la ejecución de acciones formativas y proyectos de formación, y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que, el Servicio Regional de Empleo y Formación facilitará el modelo de acta de evaluación en la que quedará constancia de los resultados obtenidos por los alumnos. Estos modelos deben reflejar la evaluación obtenida por los alumnos en los diferentes módulos que integran el certificado.

Por otra parte, y con el fin de homogeneizar la documentación referente a los procesos de evaluación de las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad, se impone la necesidad de utilizar documentos de evaluación que reflejen igualmente la valoración secuenciada de los contenidos a impartir, teniendo como base los módulos formativos recogidos en los programas aprobados por el Servicio Público de Empleo Estatal o en los Reales Decretos reguladores de las especialidades formativas. En el supuesto de acciones formativas propias del Servicio Regional de Empleo y Formación, se hace igualmente necesaria la utilización de estos modelos adecuándolos a la estructura de contenidos que integran dichas acciones.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Disposición final segunda de la Orden de 31 de enero de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo

y Formación, reguladora de la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y de bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución de la citada Orden, y en particular, para establecer los modelos de documentos a los que se hace referencia en la misma,

Resuelvo

Primero.- Aprobar los modelos normalizados para la evaluación de los alumnos participantes en las acciones de formación subvencionadas al amparo de la Orden de 31 de enero de 2012, del Presidente del SEF, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos en los anexos siguientes:

Anexo I.- Cuadro resumen de calificaciones.

Anexo II.- Resumen evaluación módulo prácticas profesionales no laborales.

Anexo III.- Acta de evaluación final.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 8 de enero de 2013.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

NORMAS A SEGUIR PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS ANEXOS I, II y III**Primera.- "Cuadro resumen de las calificaciones".**

El formador deberá dejar constancia en el modelo Anexo I, "Cuadro resumen de calificaciones" de los resultados obtenidos por cada alumno en las pruebas de evaluación realizadas para determinar si se han adquirido las capacidades de los módulos formativos y por lo tanto la competencia profesional de las unidades a las que están asociados.

Deberá cumplimentarse un Anexo I por cada formador.

En el encabezado de este modelo se indicará el nombre de la acción formativa, número de expediente, duración en horas y las fechas de inicio y final.

Por cada módulo formativo (MF) se especificará el resultado de la evaluación realizada por cada uno de los alumnos. Para ello, habrá de indicarse:

- a. La fecha de realización de la prueba de evaluación.
- b. La duración en horas del módulo formativo.
- c. La calificación obtenida en la prueba de evaluación de los contenidos teóricos vinculados al módulo formativo (COT), aplicando una escala numérica de medida, con valores de 0 a 10.
- d. La calificación obtenida en la prueba de evaluación de los contenidos prácticos vinculados al módulo (COP), aplicando una escala graduada de medida, con valores de 0 a 10.
- e. El valor de ponderación (VP) de las calificaciones resultantes de las pruebas de conocimientos teóricos (VPT) y prácticos (VPP) a fin de determinar la calificación global objetiva del módulo formativo (COG)
- f. La calificación actitudinal (CA), concedida por el formador atendiendo a las habilidades personales y sociales vinculadas a la profesionalidad observadas durante la impartición del módulo formativo, y aplicando una escala graduada de medida, con valores de 0 a 10.
- g. La calificación final del módulo (CF), una vez aplicado como coeficiente multiplicador el valor de ponderación de la calificación objetiva global (VPG) y el valor de ponderación de la calificación actitudinal (VPA)
- h. La evaluación final de módulo (EFM), expresada en términos de APTO (A) o NO APTO (N/A)

DEFINICIONES:

Sistema de valoración: conjunto de pautas o principios a seguir para que, a partir de los indicadores, se pueda decidir de forma fiable y objetiva si la competencia se ha adquirido o no. Implica definir:

1. Escalas de medida: permiten comprobar o medir el desempeño en cada uno de los indicadores y asignar el valor alcanzado en el mismo.
2. Ponderaciones: se establecen en el caso de que no todos los indicadores tengan el mismo peso o relevancia en la valoración final.
3. Mínimo exigible: valor que se ha de alcanzar para superar la prueba.

Escalas graduadas: recogen varias opciones graduadas en intensidad creciente o decreciente. Las distintas categorías de estas escalas pueden identificarse mediante números, palabras o descripciones.

Segunda.- “Resumen evaluación del módulo de prácticas profesionales no laborales” (sólo para acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad).

La entidad de imparta acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad deberá cumplimentar el modelo “Resumen evaluación del módulo de prácticas profesionales no laborales”, donde quedará reflejado, en términos de APTO o NO APTO, si el alumno ha superado dicho módulo.

En dicho modelo se especificará.

- a. Nombre de la especialidad formativa.
- b. Número de expediente
- c. Identificación del tutor – responsable de la entidad formativa.
- d. Especificación para cada alumno del resultado del módulo de prácticas, expresado en términos de APTO o NO APTO.
- e. Nombre de la empresa donde se realiza el módulo de prácticas profesionales no laborales.
- f. Fecha de realización del módulo.

Tercera.- “Acta de evaluación final”.

La entidad formativa utilizará el modelo “Acta de evaluación final” para indicar, en términos de APTO o NO APTO, los resultados logrados por cada alumno en la evaluación de cada módulo formativo (MF) y en su caso del módulo de prácticas (MP)

Asimismo, en la columna “Resultado final” se indicará, en términos de APTO o NO APTO, el resultado global de la acción formativa.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo



ANEXO I.- CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIONES.

Cerificado de Profesionalidad/
Acción Formativa:

Nº Expediente:

Nº Horas ⁽¹⁾

Fecha Inicio:

Fecha Fin:

COT Calificación Objetiva Pruebas conocimientos Teóricos. COP Calificación Objetiva Pruebas conocimientos Prácticos. COG Calificación Objetiva Global CA Calificación Actitudinal. CGM Calificación global del Módulo (COG*VPG+CS*VPA) EFM Evaluación Final del Módulo	MF1			MF2			MF3		
	Fecha:			Fecha:			Fecha:		
	Duración (nº horas):			Duración (nº horas):			Duración (nº horas):		
	Valores de ponderación			Peso del módulo:			Peso del módulo:		
	VPT:	VPP:	VPA:	VPT:	VPP:	VPA:	VPT:	VPP:	VPA:

ALUMNOS	COT	COP	COG	CA	CGM	EFM	COT	COP	COG	CA	CGM	EFM	COT	COP	COG	CA	CGM	EFM



"El FSE invierte en tu futuro"





Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo



ANEXO II
RESUMEN EVALUACIÓN MÓDULO PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

Expediente	Acción Formativas / Certificado de Profesionalidad
Tutor/es Responsable/es	

Nº	Alumnos	DNI	Empresa	Fechas	Apto - No Apto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					



"El FSE invierte en tu futuro"



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo



Servicio Regional de
Empleo y Formación

23				
24				
25				
Observaciones:				



"El FSE invierte en tu futuro"



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

ANEXO III.- ACTA DE EVALUACIÓN FINAL.

Acción Formativa / Certificado
de Profesionalidad.

Nº de expediente

ALUMNOS			RESULTADO					
Orden	Nombre y Apellidos	DNI	MF.....	MF.....	MF.....	MF.....	MP.....	Resultado Final
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo



19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

EL/LA COORDINADOR/A

EL/LA EXPERTO/A DOCENTE

Fdo.:

Fdo.:



"El FSE invierte en tu futuro"



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo